



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

TUTELA No.2020-624

Revisado el trámite de la presente acción constitucional, y conforme la contestación de la convocada se observa que es necesario VINCULAR a la IPS AUDIFARMA, para que en el término de seis (6) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído se pronuncie sobre los hechos del escrito de tutela.

Comuníquesele a la parte por el medio más expedito y eficaz.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier memorial, documento o comunicación se notificarán y recibirán en las dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúmplase,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6887a9fa9b9e15e9a76b3c96a2bd9508dd66aeb94acb60b244d8a67c2c6f08bb**

Documento generado en 28/09/2020 07:49:10 a.m.